

CONTRATO PARA DIPLOMADO EN MASAJE CANINO PROFESIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. TONALLI BERENICE DE LA CUEVA MORALES, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "EL IMPARTIDOR", Y POR OTRA PARTE EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ALUMNO" QUIENES SE OBLIGAN A TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: Manifiesta EL IMPARTIDOR que cuenta con los estudios respectivos y por ende con la capacidad, conocimientos y personal necesarios para la impartición del DIPLOMADO EN MASAJE CANINO PROFESIONAL.

SEGUNDA: Declara EL IMPARTIDOR que el DIPLOMADO constará de 2 etapas: Una teórica para estudio de manuales en casa, mismos que se podrán consultar en el sitio www.masajecaninomexico.com a partir del 15 de Mayo del 2014; y la etapa práctica que se realizará en las instalaciones de PET CITY, ubicado en Av. Prolongación Juárez No. 580. Local A, Lomas de Memetla (Contadero), Delegación Cuajimalpa, México Distrito Federal, los días SÁBADOS 24 de Mayo, 7 de Junio, 14 de Junio, 5 de Julio y 19 de Julio del 2014.

TERCERA: EL ALUMNO manifiesta que previamente se le informó sobre los objetivos y alcances del DIPLOMADO por el que contrata los servicios de EL IMPARTIDOR.

CUARTA: EL ALUMNO manifiesta que tiene como su domicilio particular el ubicado en las calles de _____, Colonia _____, Delegación/Municipio _____, Código Postal _____, en la Ciudad de _____.

LAS PARTES CONTRATANTES SE OBLIGAN A CUMPLIR CABALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO ASÍ SU VOLUNTAD Y SABEDORES DE LOS EFECTOS Y ALCANCES QUE POR EL MISMO SE CONTRAEN, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la realización de un DIPLOMADO EN MASAJE CANINO en los términos narrados en este instrumento contractual.

SEGUNDA.- El precio del DIPLOMADO EN MASAJE CANINO objeto materia del presente contrato es de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS), mismo que deberá ser cubierto a más tardar el día quince (15) de Julio del 2014.

Si el ALUMNO se inscribe al Programa antes del 15 de Mayo, se le dará un precio especial de preinscripción de 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siempre y cuando realice el depósito de 2,500.00 pesos antes del 15 de Mayo, 2,500.00 pesos antes del 30 de Junio y 2,500 pesos antes del 15 de Julio. (Sin este requisito debidamente cubierto, no se hará el respectivo apartado de lugar).

El ALUMNO se compromete a acudir de manera presencial los días SÁBADOS 24 de Mayo, 7 de Junio, 14 de Junio, 5 de Julio y 19 de Julio del 2014, en un horario de 9:00 am a 6:00 pm en las Instalaciones de PET CITY.

El costo del Diplomado incluye:

- Acceso a la plataforma de estudio de Masaje Canino México
- Materiales escritos
- Apoyo audiovisual
- 40 horas de Curso presencial en aula con perros

Los costos adicionales de transportación y alimentos no están incluidos.

En caso de Cancelación por parte del alumno por cualquier motivo, se le reembolsará el cincuenta por ciento (50%) de lo que haya pagado hasta el momento de la cancelación, siempre y cuando la cancelación se dé a más tardar el día 30 de Mayo del presente año, posterior a ello no habrá devolución de ninguna cantidad por ningún concepto.

TERCERA.- La duración del Diplomado será del 15 de Mayo y hasta el 31 de Agosto del 2014, siendo la parte teórica impartida a distancia a través del sitio web www.masajecaninomexico.com a partir del 15 de Mayo y finalizando el día 18 de Julio del 2014; la parte práctica se impartirá en las instalaciones de PET CITY , cuyo domicilio ya fue narrado en renglones precedentes los días SÁBADOS 24 de Mayo, 7 de Junio, 14 de Junio, 5 de Julio y 19 de Julio del 2014 (40 horas de práctica).

CUARTA.- EL ALUMNO acepta que se le ha explicado por parte de EL IMPARTIDOR los objetivos y alcances del DIPLOMADO EN MASAJE CANINO y por lo tanto entiende los mismos.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Para efectos del presente contrato "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por EL IMPARTIDOR en forma oral, visual, escrita, grabada en medios electrónicos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada al ALUMNO. La parte receptora es decir EL ALUMNO se obliga a no divulgar la "Información Confidencial" a terceros, sin el previo consentimiento por escrito del IMPARTIDOR. . EL ALUMNO está de acuerdo en que la "Información Confidencial" que reciba del IMPARTIDOR es y seguirá siendo propiedad de ésta última, a usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos de este contrato y que este instrumento no otorga de manera expresa o implícita, derecho intelectual o de propiedad alguno, incluyendo, mas no limitando, Licencias de uso respecto de la "Información Confidencial"

SEXTA.- Las partes manifiestan que se encuentran plenamente sabedoras de los alcances y efectos jurídicos del presente contrato, y se obligan a cumplirlo cabalmente en los términos convenidos; así mismo manifiestan haberlo leído previamente y suscribirlo por no existir error, dolo mala fe u otra circunstancia que lo invalide, renunciando a cualesquier fuero que les pudiera corresponder por motivo de su domicilio, y para el caso de interpretación de este instrumento se obligan a pasar por la competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de México Distrito Federal firmándolo a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

EL IMPARTIDOR

EL ALUMNO

Tonalli Berenice de la Cueva Morales